

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LAS SEDES EDUCATIVAS
OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra pública a desarrollar es la construcción y adecuación de cerramientos de cuatro (4) instituciones educativas localizadas en zona rural y urbana del municipio de Zipaquirá, de acuerdo con la necesidad específica de cada una de las instituciones y los presupuestos elaborados por la secretaria de educación.

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$698.920.140,00	SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO EN 4 LOCALIZACIONES DIFERENTES

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...*”, lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios del estado a sus habitantes.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que el Artículo 311 de la Constitución Nacional establece que: “Al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

Es deber del Gobierno Municipal, contribuir al desarrollo armónico de los Zipaquireños sin distinción de sexo, raza, religión y política; con el fin de brindar espacios y servicios para el desarrollo de las comunidades estudiantiles; en búsqueda de mejorar la calidad de vida con hábitos saludables, generando inclusión y políticas interinstitucionales aprovechando las bondades y alcances de las instituciones públicas y privadas que actuarán de forma transversal; buscando el afianzamiento y la retroalimentación aprovechando la modernización de espacios públicos al servicio de la comunidad zipaquireña como el medio más incluyente y que garantiza en su inversión el mejoramiento continuo de las edificaciones de nuestras Instituciones Educativas existentes.

Teniendo en cuenta que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN es un ente verificador de las condiciones de suficiencia y viabilidad en los espacios utilizados para el desarrollo de los programas educativos, toda vez que como entidad pública presta un servicio público, se debe contar con instalaciones educativas en óptimas condiciones necesarias para la prestación de este servicio para docentes, estudiantes, administrativos y comunidad en general.

Que la Ley 115 de 1994 establece que el servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Que, los cerramientos de las instituciones educativas constituyen un elemento fundamental de la infraestructura física escolar, en tanto permiten delimitar y proteger los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas, deportivas, recreativas y de convivencia, contribuyendo al control de acceso y circulación de personas, a la protección de los estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, así como a la preservación de los bienes públicos y elementos que hacen parte de las instituciones.

Que, en las visitas de verificación y diagnósticos realizados en las instituciones educativas objeto de intervención, se han identificado condiciones que requieren atención, relacionadas con falta de cerramientos, cerramientos deteriorados, inestables, incompletos, afectaciones en mallas y demás componentes, así como sectores que carecen de un cerramiento adecuado. Estas circunstancias generan condiciones que pueden afectar la seguridad y funcionalidad de los establecimientos educativos, facilitar el ingreso no autorizado a las instalaciones y exponer a la comunidad educativa y a los bienes públicos a situaciones que deben ser prevenidas mediante acciones oportunas de mantenimiento, adecuación o intervención de la infraestructura.

Que, la necesidad adquiere especial relevancia tratándose de establecimientos destinados a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, respecto de quienes las autoridades públicas tienen el deber de adoptar medidas orientadas a garantizar su protección integral y el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la educación en condiciones adecuadas de seguridad, dignidad y calidad. En consecuencia, la construcción y adecuación de la infraestructura física educativa no constituye únicamente una actuación de conservación de bienes inmuebles, sino una medida que contribuye a garantizar ambientes escolares seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades propias del servicio educativo.

Que el Plan de Desarrollo Municipal “**ZIPAQUIRA CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2027**”, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 02 de 2024 ha establecido la **LINEA ESTRATEGICA ZIPAQUIRA AVANZA – SECTOR, EDUCACION** y el **PROGRAMA: ZIPAEDUCA: CALIDAD QUE INSPIRA UNA META PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA**, se hace necesario realizar el cerramiento preventivo de infraestructura de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Zipaquirá que se relacionan a continuación:

- IEM TECNICO INDUSTRIAL SEDE PRINCIPAL
- IEM SAN JORGE SEDE GAVILAN
- IEM LICEO INTEGRADO SEDE PRINCIPAL
- IEM TECNICO INDUSTRIAL SEDE PRIMARIA

Lo anterior con el fin de ampliar el acceso a la educación en los niveles preescolar, básica y media, para todos los grupos poblacionales y minorías de estos sectores los cuales atienden la comunidad, a través del desarrollo o implementación de estrategias para la mejora de la calidad; enfocadas en el mejoramiento y mantenimiento de los espacios que hacen parte de la infraestructura tanto interna como externa de las edificaciones que se encuentran disponibles para los mantenimientos preventivos dado el caso y según recomendación de los manuales de mantenimiento que se deben tener en cuenta para las respectivas intervenciones de su infraestructura que consiste en mejorar el funcionamiento de servicios a nuestras sedes educativas del municipio de Zipaquirá, cabe resaltar que por tratarse de mejoras locativas que no comprometen la esencia de la estructura en sí, no requiere de permiso por parte de ninguna entidad gubernamental, llámese Ministerio de Educación o Secretaria de Planeación.

2.1. Localización

ZIPAQUIRÁ, SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO EN 4 LOCALIZACIONES DIFERENTES

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades y cantidades de obra consolidadas a desarrollar son las siguientes:

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ									
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
		GENERAL	PARTICULAR						
CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA IEM TECNICO INDUSTRIAL SEDE PRINCIPAL									
1				PRELIMINARES					
1,1	1,8	X		CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	270,00	\$33.587,00	\$9.068.490,00	
1,2	1,16	X		DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	M2	93,20	\$26.178,00	\$2.439.789,60	
1,3	1,29	X		DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS, INC RETIRO	M3	8,64	\$324.368,00	\$2.802.539,52	
1,4	1,42	X		REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	ML	95,20	\$4.912,00	\$467.622,40	
2				CIMENTOS					
2,1	2,7	X		VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	7,14	\$957.129,00	\$6.833.901,06	
2,2	2,8	X		ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	16,00	\$869.899,00	\$13.918.384,00	
3				ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
3,1	4,3	X		COLUMNAS 3500 PSI	M3	1,75	\$1.198.115,00	\$2.096.701,25	
3,2	4,22	X		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	571,20	\$8.378,00	\$4.785.513,60	
3,3	4,29	X		BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	6,86	\$436.551,00	\$2.992.993,66	
4				MAMPOSTERÍA					
4,1	5,29	X		MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0,15 M	M2	85,68	\$135.432,00		\$11.603.813,76
5				CARPINTERIA METALICA					
5,1	10,10	X		CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C.10 INC. ANGULO (PARAL EN TUBO	M2	702,36	\$161.347,00		\$113.324.324,31

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL



				ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")				
6				EXCAVACIONES Y RELLENOS				
6,1	16,4	X		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.0 - 2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M3	23,14	\$63.372,00	\$1.466.428,08
7				PINTURAS				
7,1	18,3	X		ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	702,36	\$19.827,00	\$13.925.771,03
7,2	18,9	X		ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	702,36	\$24.397,00	\$17.135.574,51
8				NORMA PRELIMINARES INV				
8,1	1,6	X		TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRETAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	391,45	\$1.823,00	\$713.613,35
9				APU				
9,1	APU		X	ALAMBRE DE PUA PARA CERRAMIENTO 3 HILOS	ML	840,42	\$12.554,00	\$10.550.632,68
CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA IEM SAN JORGE SEDE GAVILAN								
1				PRELIMINARES				
1,1	1,8	X		CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	100,00	\$33.587,00	\$3.358.700,00
1,2	1,42	X		REPLANTEO MANUAL DE CIMENTOS	ML	100,00	\$4.912,00	\$491.200,00
2				CIMENTOS				
2,1	2,7	X		VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	6,00	\$957.129,00	\$5.742.774,00
2,2	2,8	X		ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	14,00	\$869.899,00	\$12.178.586,00
3				ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3,1	4,3	X		COLUMNAS 3500 PSI	M3	1,75	\$1.198.115,00	\$2.096.701,25
3,2	4,22	X		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	600,00	\$8.378,00	\$5.026.800,00
3,3	4,29	X		BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	7,00	\$436.551,00	\$3.055.857,00

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL



4				MAMPOSTERÍA				
4,1	5,29	X		MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0,15 M	M2	70,00	\$135.432,00	\$9.480.240,00
5				CARPINTERIA METALICA				
5,1	10,10	X		CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C.10 INC. ANGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	240,00	\$161.347,00	\$38.723.280,00
6				EXCAVACIONES Y RELLENOS				
6,1	16,40	X		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.0 - 2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M3	20,00	\$63.372,00	\$1.267.440,00
7				PINTURAS				
7,1	18,3	X		ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	240,00	\$19.827,00	\$4.758.480,00
7,2	18,9	X		ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	240,00	\$24.397,00	\$5.855.280,00
8				NORMA PRELIMILARES INV				
8,1	1,6	X		TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBRECARRIOS Y DERRUMBES	M3-KM	250,00	\$1.823,00	\$455.750,00
9				APU				
9,1	APU		X	ALAMBRE DE PUA PARA CERRAMIENTO 3 HILOS	ML	300,00	\$12.554,00	\$3.766.200,00
CERRAMIENTO EN MURO IEM TECNICO INDUSTRIAL SEDE PRIMARIA								
1				PRELIMINARES				
1,1	1,8	X		CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	72,00	\$33.587,00	\$2.418.264,00
1,2	1,42	X		REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	ML	72,00	\$4.912,00	\$353.664,00
1,3	1,17	X		DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO	M2	146,00	\$34.942,00	\$5.101.532,00
2				CIMENTOS				

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2,1	2,7	X		VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	5,40	\$957.129,00	\$5.168.496,60
2,2	2,8	X		ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	11,00	\$869.899,00	\$9.568.889,00
3				ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3,1	4,3	X		COLUMNAS 3500 PSI	M3	5,63	\$1.198.115,00	\$6.739.396,88
3,2	4,22	X		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	2695,30	\$8.378,00	\$22.581.223,40
3,3	4,29	X		BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	8,30	\$436.551,00	\$3.623.373,30
3,4	4,26	X		VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	5,55	\$1.188.487,00	\$6.596.102,85
4				MAMPOSTERÍA				
4,1	5,29	X		MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0,15 M	M2	218,00	\$135.432,00	\$29.524.176,00
5				EXCAVACIONES Y RELLENOS				
5,1	16,4	X		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.0 - 2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M3	5,50	\$63.372,00	\$348.546,00
6				NORMA INV PRELIMINARES				
6,1	1,6	X		TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBRECARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	75,25	\$1.823,00	\$137.180,75
CERRAMIENTO EN MURO IEM LICEO INTEGRADO SEDE PRINCIPAL								
1				PRELIMINARES				
1,1	1,8	X		CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	82	\$33.587,00	\$2.754.134,00
1,2	1,42	X		REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	ML	82	\$4.912,00	\$402.784,00
1,3	1,17	X		DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO	M2	246	\$34.942,00	\$8.595.732,00
2				CIMIENTOS				
2,1	2,7	X		VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	6,15	\$957.129,00	\$5.886.343,35
2,2	2,8	X		ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	13,60	\$869.899,00	\$11.830.626,40

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL



3				ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3,1	4,3	X		COLUMNAS 3500 PSI	M3	6,38	\$1.198.115,00	\$7.637.983,13
3,2	4,22	X		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	3281,34	\$8.378,00	\$27.491.066,52
3,4	4,26	X		VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	6,15	\$1.188.487,00	\$7.309.195,05
3,3	4,29	X		BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	9,25	\$436.551,00	\$4.038.096,75
4				MAMPOSTERÍA				
4,1	5,29	X		MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0,15 M	M2	246,00	\$135.432,00	\$33.316.272,00
5				EXCAVACIONES Y RELLENOS				
5,1	16,4	X		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.0 - 2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M3	6,15	\$63.372,00	\$389.737,80
6				NORMA PRELIMINARES INV				
6,1	1,6	X		TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRETAMOS, SOBRECARRIOS Y DERRUMBES	M3-KM	76,75	\$1.823,00	\$139.915,25
Subtotal								\$ 512.336.112,07
SUBTOTAL OBRAS								\$ 512.336.112,07
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LICENCIAMIENTO CERRAMIENTO EN LAS IEM SAN JORGE SEDE GAVILAN (INCLUYE IVA)								\$ 18.500.000,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PARA LICENCIAMIENTO CERRAMIENTO EN LAS IEM TECNICO INDUSTRIAL SEDE PRIMARIA (INCLUYE IVA)								\$ 18.500.000,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LICENCIAMIENTO CERRAMIENTO EN LAS IEM LICEO INTEGRADO SEDE PRINCIPAL (INCLUYE IVA)								\$ 21.500.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS								\$ 58.500.000,00
				A.I.U. 25% (INCLUYE IVA)				\$ 128.084.028,02
				AJUSTE AL PESO				\$ (0,09)
				VALOR TOTAL				\$ 698.920.140,00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO no incluye el valor de A.I.U.					DESCRIPCION		PORCENTAJE	

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	18%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	4%
	UTILIDAD	U=	3%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	25%

Parte integral del presente anexo técnico son las especificaciones técnicas de construcción y los Informes de visita Técnica en donde se describe las condiciones actuales de las instituciones, memorias de cantidades de obra y presupuestos individuales de obra, con los cuales se deben ejecutar las actividades contratadas.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Luego de la adjudicación del proceso contractual y como primera fase del proyecto se debe realizar un recorrido a cada una de las instituciones, con el fin de suscribir las actas de socialización del proyecto, alcance de las obras a ejecutar por cada institución y verificación del estado en que se encuentren previo al inicio de los estudios y diseños requeridos para la obtención de las licencias correspondientes y posterior ejecución de la obra física.

La segunda fase del proyecto consiste en la ejecución de la obra civil, momento en el cual el contratista dispondrá el personal ofrecido en su oferta para llevar a cabo los mejoramientos de obra, materiales y equipos. El contratista podrá disponer de 9 frentes de trabajo o agruparlos por su ubicación en varios grupos o frentes de trabajo, condición que se pondrán en conocimiento al supervisor del contrato de manera escrita, así como la actualización del cronograma de obra al momento de dar inicio el contrato.

La tercera fase del proyecto consiste en la verificación de las obras ejecutadas que se encuentren debidamente autorizadas e incluidas dentro del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, con el fin de suscribir los correspondientes recibos a satisfacción por parte de cada uno de los rectores. Dichos soportes y documentación harán parte integral para el recibo, terminación, paz y salvos con los cuales se proceda a los correspondientes pagos por parte de la administración municipal previo al lleno de los requisitos.

a. Ítems de pago:

El servicio se deberá prestar mediante la ejecución de un Contrato de Obra civil a precios fijos unitarios sin formula de reajuste, de manera directa, independiente, autónoma por parte del contratista de Obra y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con la Secretaría de Educación y/o la Secretaría de Obras Públicas y/o la Alcaldía Municipal.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la fecha de inicio de la Plataforma SECOP 2, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías. Una vez formalizado el inicio se actualizará el plazo y la garantía.

4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA al contratista de la siguiente manera:

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

El Municipio realizara un primer pago equivalente al 40% de avance cuando efectivamente se haya ejecutada un porcentaje similar y los siguientes Pagos parciales hasta alcanzar máximo un 90 % DEL VALOR DEL CONTRATO de acuerdo al avance.

Un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total de la obra civil, sujeto a la liquidación del contrato.

Para el trámite de cualquier pago será indispensable presentar lo siguiente:

- Informe pormenorizado por parte del contratista con amplio registro fotográfico y acta parcial y/o final de obra debidamente firmada por el contratista e informe presentado por la Supervisión del contrato.
- Memorias de cantidades especificando ubicación y fotografías de cada actividad ejecutada.
- Acreditación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.
- Factura.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá presentar:

Informe de supervisión
Acta de recibido a satisfacción,
Verificación del cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.

NOTA 1: Para el primer pago se debe allegar el acta de vecindad y/o acta de socialización de la obra con la comunidad y con el beneficiario.

NOTA 2: Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través de las Junta de Acción Comunal que corresponda a la ubicación del inmueble, planos record, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad y póliza de estabilidad actualizada. Todos los pagos están sujetos al PAC.

NOTA 3: El Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 4: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley.

NOTA 5: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista seleccionado deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional; y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que es el mismo que realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

Adicionalmente cumplir con las normas relacionadas con sismo resistencia de construcciones, uso de tierras, ordenamiento territorial (POT Y EOT), espacio público y medio ambiente y demás disposiciones reglamentarias en la materia, y demás permisos y autorizaciones que se requieran.

El proyecto para el mejoramiento contempla mejoras y arreglos locativos que no comprometen la distribución o ampliación o la construcción de estructura, por lo que no se requiere para la ejecución de las obras el trámite de permisos o el pago de los mismos, tal como se señala en las autorizaciones expedidas por la Secretaría de Planeación Municipal.

Teniendo en cuenta las condiciones Geográficas de ubicación de las 9 instituciones educativas, los cuales se encuentran ubicados en diferentes sitios del municipio tanto en la zona urbana como rural, el contratista deberá garantizar el transporte de materiales y mano de obra para cada una de las ubicaciones de manera independiente y con sus propios recursos.

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

5.1. Especificaciones técnicas

Anexo al presente documento hacen parte integral el documento denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el cual se encuentra cada uno de los ítems descritos en el presupuesto general consolidado.

5.1.1. Pruebas y ensayos

1. Dentro de las Obligaciones Específicas del contratista se encuentra la de Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten por parte del supervisor para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.

5.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Con el fin de adelantar el correspondiente proceso contractual hacen parte integral del presente anexo técnico los siguientes documentos:

- INFORMES DE VISITA TÉCNICA
- LOCALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
- MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APU
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

5.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El proyecto para el mejoramiento de instituciones educativas no corresponde a normativas específicas del sector social salvo las mencionadas en el numeral número 5. (CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO)

5.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismo resistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. Ejecución de obra que está respaldada en los certificados de calidad de los materiales a utilizar.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Criterios para la Fase de Obra (Ejecución)

Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

- **Separación en fuente:** Clasificar escombros, maderas, plásticos y metales para maximizar su reciclaje o reutilización en rellenos no estructurales.
- **Disposición final certificada:** Entregar los residuos no aprovechables únicamente a gestores ambientales autorizados.

Control de Emisiones, Polvo y Ruido

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

- **Humectación periódica:** Mojar zonas de acopio y vías de acceso en obra civil para evitar dispersión de material particulado.
- **Aislamiento y horarios:** Cerramientos temporales en obras urbanas y restricción de trabajos ruidosos a horarios laborales concertados con la comunidad.

Criterios de Eficiencia y Materiales

Dimensión	Criterios para Sector Urbano	Criterios para Sector Rural
Uso del Agua	Griferías de bajo consumo (aeradores) y sanitarios ahorradores (3 a 4.5 L/descarga).	Captación y almacenamiento de agua de lluvia para labores de aseo o riego.
Saneamiento	Conexión directa a la red pública existente sin fugas.	Instalación o optimización de sistemas sépticos biodigestores individuales para proteger fuentes hídricas y suelo.
Energía y Confort	Reemplazo a iluminación LED y maximización de iluminación/ventilación natural.	Uso de aislamiento térmico liviano en cubiertas y aprovechamiento de luz natural.
Materiales	Compras locales para reducir la huella de carbono por transporte; productos con sellos ambientales.	Uso de madera legalmente certificada o materiales de la región que requieran menor procesamiento industria

En el sector rural, el impacto ambiental suele estar más vinculado a la protección de fuentes de agua y la correcta disposición de aguas servidas, mientras que en el sector urbano predomina el manejo del ruido, el espacio público y la gestión comunitaria de los residuos.

Educación Ambiental y Entrega

- Capacitación: Entregar una guía sencilla a los residentes sobre el mantenimiento y uso de los nuevos sistemas ahorradores instalados (si aplica).
- Buenas prácticas operativas: Capacitar al personal de obra en el apagado de maquinaria en ralenti (apagar el motor del equipo o vehículo cuando está detenido o no se está utilizando activamente) y el ahorro de insumos durante la mezcla o aplicación de materiales.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo.

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

- Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
 - d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
 - e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
 - f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
 - g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
 - h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
 - i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Dos (2) Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Un (1) Maestro de Obra

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Ingeniero civil y/o Arquitecto Especialización en:	Experiencia profesional no menor de ocho (8) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. Haber participado como director de Obra en un (1) contrato cuyo objeto sea construcción de edificaciones.	Haber participado como Director de Obra en un (01) contrato de obra cuyo objeto sea el mejoramiento de instituciones educativas.

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

Gerencia de proyectos y/o Gerencia de construcciones y/o Gerencia de obras.		
Residente de Obra Ingeniero civil y/o Arquitecto Especialización en: Gerencia de proyectos y/o Gerencia de construcciones y/o Gerencia de obras.	Experiencia profesional no menor de seis (6) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. Haber participado como residente de Obra en un (1) contrato cuyo objeto sea construcción de edificaciones.	Haber participado como Residente de Obra en (01) contrato de obra cuyo objeto sea el mejoramiento de instituciones educativas.
Maestro de Obra certificado por el COPNIA y/o técnico constructor	Experiencia general no menor a diez (10) años, contados a partir de la certificación de estudios.	Experiencia como maestro de obra o técnico constructor en mínimo en dos (02) contratos de obra de mejoramiento de instituciones educativas.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El Contratista debe garantizar que contará con el equipo y/o herramienta menor, suficiente y adecuada para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra. así:

- 1. Una (1) volqueta con una capacidad mínima de 6 m3.
- 2. Compactadora manual o canguro
- 3. Una (1) Mezcladora de concreto de capacidad mínima de 2 bultos

Para dar validez a los anteriores requerimientos, se deben anexar los documentos que acrediten la propiedad o el contrato de arrendamiento que acredite al oferente que cuenta con los mismos para la ejecución del contrato.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el Contratista y aprobada por el Supervisor de entidad contratante, deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El municipio de Zipaquirá no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

El Proponente deberá relacionar en el Anexo correspondiente, la lista del equipo propuesto para lo cual se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo indicado en el mismo Formato
- b) Documentos que acrediten la propiedad del mismo para quienes certifiquen la disponibilidad. (Contratos de arrendamiento)

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la Obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de Obra aprobado por EL MUNICIPIO.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución,

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES

Las obras provisionales son todas aquellas instalaciones, construcciones y adecuaciones temporales necesarias para apoyar la ejecución del contrato sin interferir negativamente con el entorno ni con el funcionamiento diario de los estudiantes.

Su diseño debe responder a criterios de sostenibilidad, bajo costo y mínima huella ambiental, ya que serán retiradas al finalizar las obras.

Principales Obras Provisionales en este Proyecto
Almacén Central y Centro de Acopio de Materiales

- **Sector Urbano:** Un espacio alquilado o delimitado temporalmente que centralice el inventario (baterías sanitarias, cubiertas, sacos de cemento, grifería).
- **Sector Rural:** Módulos de acopio temporal o puntos de entrega coordinados por vereda para evitar desplazamientos largos y huella de carbono innecesaria.
- **Criterio Sostenible:** Piso impermeabilizado o elevado sobre estibas para proteger el material de la humedad y techado temporal reutilizable (lonas/tejas) para evitar desperdicio por intemperie.

Campamento

- Espacio para el personal técnico, almacenamiento de herramientas de mano y casilleros.
- En intervenciones rurales punto a punto, se suelen acordar áreas temporales dentro de los predios o usar estructuras ligeras/portátiles.

Criterio Sostenible: Uso de iluminación LED provisoria y ventilación natural para evitar el consumo desmedido de energía.

Cerramientos y Señalización de Seguridad

- Linderos temporales (mallas polisombra o cinta de señalización) alrededor de las zonas de intervención dentro de la institución educativa urbana o rural.
- **Criterio Sostenible:** Empleo de polisombra reutilizable en múltiples casas y soportes de madera o metálicos que puedan desmontarse sin generar escombros.

Baterías Sanitarias Provisionales

- Sanitarios portátiles o químicos para el personal de obra si la institución intervenida no cuenta con servicio de baño funcional durante la intervención.
- **Criterio Sostenible:** Disposición final certificada de los lodos a través de una empresa ambientalmente autorizada.

Área de Clasificación Temporal de Residuos (Punto Limpio de Obra)

- Delimitación de contenedores o canecas marcadas para separar *in situ*:
 1. Escombros (concreto, ladrillo).
 2. Materiales reciclables (cartón, plásticos, chatarra de tubería antigua).
 3. Residuos ordinarios/Peligrosos (envases de pintura, impermeabilizantes, sellantes).

Recomendaciones:

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--

Para los Puntos de lavado de herramientas con recipiente de sedimentación se debe evitar mandar residuos o cemento al alcantarillado/suelo.
En el sector rural, no acopiar materiales sobre capa vegetal directa ni cerca de fuentes de agua (ríos, quebradas o pozos).
Al terminar el contrato, los sitios de acopio deben quedar en igual o mejor condición a la encontrada (reforestación o limpieza profunda).

Se aclara que las obras provisionales estarán a cargo y costo del contratista seleccionado para la ejecución de los mejoramientos.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El proyecto para la construcción de cerramientos contempla intervenciones que, por sus características, requieren del cumplimiento normativo urbanístico aplicable; por lo tanto, será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA tramitar, gestionar y obtener oportunamente ante la Secretaría de Planeación Municipal de Zipaquirá o la autoridad competente todas las licencias, permisos o autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras, así como asumir los costos y gestiones que de ello se deriven.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Anexo al presente documento hacen parte integral el documento denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el cual se encuentra cada uno de los ítems descritos en el presupuesto general consolidado

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para adelantar la presente contratación se considera que no es necesario documentos técnicos adicionales a los ya relacionados en el numeral 2 del presente anexo técnico.

En constancia, se firma en Zipaquirá, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2026.



DRA. ADNEY SATTY RAMÍREZ RINCÓN
SECRETARIA DE EDUCACION

Dependencia: Secretaría de Educa	Elaboró: Arq. Orlando Rodríguez Arq. Víctor Pinzón	Revisó: DRA .ADNEY SATTY RAMÍREZ Secretaría de Educación	Aprobó: Dra. ADNEY SATTY RAMIREZ Secretaría de Educación	Ruta del Documento: ANEXO TECNICO 1
-------------------------------------	--	--	--	--